



ACTA DE REUNIÓN_CE y EADE N° 02/2019

Fecha: viernes 01/03/2019

Hora (Inicio/Final): 07:37 / 08:30

Responsables: COMITÉ DE ÉTICA (CE) / EQUIPO DE ALTO DESEMPEÑO (EADE)

Orden del día: Socializar avances del Comité de Ética en relación con el proyecto del Código de Ética

Desarrollo:

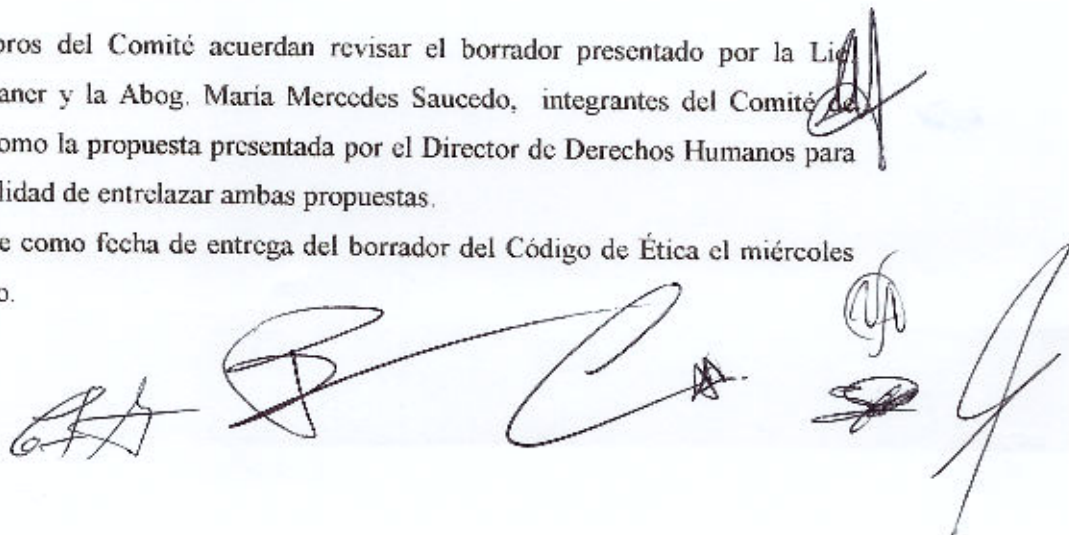
- 1- Se socializa en general, avances concernientes al MECIP, los nuevos puntajes en la institución, las ubicaciones de otras instituciones relacionadas a sus puntuaciones y las metas y desafíos en lo que se tiene que enfocar la Vicepresidencia para elevar los futuros puntajes tanto en el primero como en el segundo semestre.
- 2- Se cuenta con un invitado a la reunión, el Abog. Santiago Ammatuna, Director de Derechos Humanos de la Institución, para compartir las sugerencias en cuanto a la elaboración del proyecto del Código de Ética de la Vicepresidencia.
- 3- Se resalta nuevamente la importancia del Código de Ética como parámetro y guía en todo el ámbito institucional, como base para delinear políticas de aplicación en las diferentes áreas.
- 4- Se socializan las sugerencias de la Coordinación del MECIP de la visión y misión remitidas entre los meses de enero y febrero al Lic. Raúl Ramírez, Director General de Administración y Finanzas en su carácter de Representante de la Máxima Autoridad ante el MECIP. Dada la importancia de contar con la definición y resolución por Acto Administrativo de la Misión y Visión Institucional, los directores de Secretaría General y de Talentos Humanos se comprometen a intermediar para que sean definidos y aprobados en la brevedad posible, para insertar tanto en el Código de Ética, como en los demás protocolos conforme a los requerimientos establecidos para la implementación del Modelo Estándar de Control, supervisados, evaluados y validados por el Organismo de Control de la AGPE.
- 5- La Coordinación del MECIP presenta al comité un modelo, el formato de un pequeño librito de bolsillo, de la Ley 5446/15, como propuesta/sugerencia para la impresión del Código de Ética, que resulta más amigable, de fácil tenencia, transporte y lectura teniendo en cuenta la finalidad del mismo, que debe ser de aplicación permanente y constante de cada persona al servicio del Estado y en particular, desde la institución.



- 6- Se sugiere además, los lugares en donde deben hacerse visibles los principios y valores éticos de la institución de forma a visibilizar y sensibilizar para su aplicación tanto de forma interna como externa esos principios y valores éticos relacionados con el Servicio Público en el Paraguay.
- 7- Se destaca la cooperación interna entre las áreas para llevar adelante la implementación y el cumplimiento del MECIP, y que, es fundamental el apoyo tanto entre las diferentes áreas y dependencias, como el nivel directivo y principalmente de la Máxima Autoridad y de su Representante, en relación con el movimiento de documentaciones/comunicaciones/resoluciones internas, así como de los recursos en herramientas, insumos y talentos humanos necesarios para el buen cumplimiento de los compromisos institucionales. Asimismo, se expresa el momento en el que se encuentra la institución, que refiere al inicio del nuevo Gobierno y que esa coyuntura resulta positiva y juega un papel muy importante para el logro de los objetivos.
- 8- Se manifiesta la necesidad y la importancia de avanzar con productos de los diferentes comités y equipos de trabajo, teniendo en cuenta el corto tiempo que queda hasta el cierre del primer semestre para ser alzado al organismo de control y que, en base a ello, está establecido en la Resolución VPR_Nº 249/18, de contar con todos los informes de los resultados de las tareas, hasta el último día hábil del mes de mayo del año en curso para cumplir en tiempo y forma con lo establecido para alzar al Portal de la AGPE y así poder ir alcanzando las metas de elevar la puntuación actual.
- 9- Se ha presentado un borrador para el Código de Ética elaborado por el comité, y una propuesta de un Código de Ética del Director de Derechos Humanos, que serán analizados por todos los miembros para tener en la brevedad posible un borrador definitivo para elevarse a consideración de las autoridades de la Institución, que requerirá de la aprobación por Acto Administrativo.

Conclusión:

- 1- Los miembros del Comité acuerdan revisar el borrador presentado por la Lic. Graciela Caner y la Abog. María Mercedes Saucedo, integrantes del Comité de Ética, así como la propuesta presentada por el Director de Derechos Humanos para ver la viabilidad de entrelazar ambas propuestas.
- 2- Se establece como fecha de entrega del borrador del Código de Ética el miércoles 06 de marzo.





PARTICIPANTES

Nº	Nombre y Apellido	Dependencia	Firma/Sello
1	Abog. Maria Karina Bogado Benitez	Secretaria General	
2	Lic. Graciela Caner de Cotmán	Dirección Financiera	
3	Abog. Cristian Fox Gamarra	Dir. de Talentos Humanos	
4	Sr. Ceferino Fleytas	Secretaria General	
5	Sra. Maria Raquel Guggiari Carrón	MECIP	
6	Abog. Maria Mercedes Saucedo	Talentos Humanos	
7	Arq. Yolanda Valdés de Acosta Caballero	MECIP	
8	Abog. Santiago Salvador Ammatuna	Director de DDHH (Participante invitado)	